



MEMORANDO

Medellín 2018-03-05 13:56:44

Rad 2018300388

Institución Universitaria

Colegio Mayor de Antioquia

Juan Guillermo Agudelo

2.2

Medellín, 05 de marzo de 2018

PARA: Bernardo Arteaga Velasquez, Rector

DE: Director Control Interno

ASUNTO: Remisión del informe seguimiento realizado a la rendición de cuentas al ente de la Contraloría General de Medellín de vigencia 2017.

Respetado doctor:

Con fundamento en Ley 87 de 1993, la Resolución n° 232 de 2006 proferida por la Contraloría General de Medellín, y la Resolución No. 138 del 19 de julio de 2016, por medio de la cual el Consejo Directivo de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, adopta "El Manual de Auditoría Interna para La Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia", me permito hacer entrega del informe de rendición de cuentas realizado en el aplicativo de Gestión transparente de la Contraloría General de Medellín, correspondiente a la vigencia 2017.

Quedo atento a cualquier inquietud.

Cordial saludo,

JUAN GUILLERMO AGUDELO ARANGO

Anexos: Informe definitivo



 INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA	INFORME AUDITORÍA CI-FR-01		
	Versión: 004	Fecha: 27-02-2017	Página: 1 de 17

**INFORME EJECUTIVO RENDICIÓN DE LA CUENTA
A LA CONTRALORÍA GENERAL DE MEDELLÍN
VIGENCIA 2017**

DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO

Equipo:

JUAN GUILLERMO AGUDELO ARANGO
Director Operativo de Control Interno

MARYSOL VARELA RUEDA
Profesional Control Interno

CLARA ENITH GUTIÉRREZ LÓPEZ
Profesional Control Interno

Medellín

Febrero 28 de 2018



TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVOS.....	5
1.1 OBJETIVO GENERAL	5
1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	5
3.1 INFORMACIÓN QUE SE DEBE RENDIR POR PARTE DE LA INSTITUCIÓN	5
3.2 INFORMACIÓN QUE SE RENDIÓ AL ÓRGANO DE CONTROL POR PARTE DE LA INSTITUCIÓN	8
5. RECOMENDACIÓN	12
6. ACCIONES A IMPLEMENTAR	12
7. ANEXOS.....	13

 INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA	INFORME AUDITORÍA		
	CI-FR-01		
	Versión: 004	Fecha: 27-02-2017	Página: 3 de 17

Listado de tablas

Tabla 1: Módulo plan de acción y desarrollo.....	6
Tabla 2: Anexos adicionales	6
Tabla 3: Módulo ambiental y financiero	7
Tabla 4: Módulo presupuesto.....	7
Tabla 5: Cuentas e informes rendidos	9
Tabla 6: Información rendición cuentas	10
Tabla 7: Certificado rendición deuda pública	11



Listado de anexos

Anexo 1: Certificado expedido por el Ente de Control con fecha 22 de febrero de 2018.....	14
Anexo 2: Certificado expedido por el Ente de Control con fecha 23 de febrero de 2018.....	15
Anexo 3: Certificado expedido por el Ente de Control con fecha 28 de febrero de 2018.....	16
Anexo 5: Respuesta presentada por el Coordinador Jurídico de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, en cuanto a la no rendición de la información en los términos establecidos en la Resolución No. 232 de 2016.	17

 INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA	INFORME AUDITORÍA		
	CI-FR-01		
	Versión: 004	Fecha: 27-02-2017	Página: 5 de 17

1. OBJETIVOS

1.1 OBJETIVO GENERAL

Verificar que la información rendida en el Aplicativo de Gestión Transparente se haya efectuado de acuerdo a las disposiciones de la Resolución n° 232 de julio de 2016, emitida por la Contraloría General de Medellín.

1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Verificar el cumplimiento de la rendición de cuentas en los diferentes módulos del Aplicativo de Gestión Transparente de la Contraloría General de Medellín, entre los que están: plan de acción y desarrollo, anexos adicionales, ambiental, gestión financiera, presupuesto

2. ALCANCE

La información que integra la rendición de la cuenta corresponde al período comprendido entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de la vigencia 2017, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. 232 de 2016.

3. RESULTADOS DE LA RENDICIÓN

3.1 INFORMACIÓN QUE SE DEBE RENDIR POR PARTE DE LA INSTITUCIÓN

En las tablas que se referencian a continuación se establece la información que debió ser rendida por la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, entre el 15 y el 28 de febrero de la presente anualidad.¹

¹ Resolución n° 232 del 08 de Julio de 2016.



Tabla 1: Módulo plan de acción y desarrollo

INFORMACIÓN QUE SE DEBE RENDIR	FECHA DE CORTE	FECHA DE RENDICIÓN
MÓDULO PLAN DE ACCIÓN Y DESARROLLO		
* Registro de la información asociada al proyecto en la plataforma GT	Sin	Permanente
* Documentos Soportes:		
Plan de Desarrollo (Exclusivo para Municipio de Medellín)	Sin	Cinco días hábiles luego de ser sancionado por el Alcalde u organismo competente cuando se formule o modifique
Plan estratégico, Planes de Negocios, Planes de Inversión, Planes Soportes (Todas las entidades excepto Municipio de Medellín)		
Autoevaluación Plan de Desarrollo, Plan indicativo y planes de acción (Exclusivo para Municipio de Medellín)	31-dic	Mar-15
Autoevaluación Plan estratégico, Planes de Negocios, Planes Soportes, planes de Acción e indicadores de resultados (Todas las entidades excepto Municipio de Medellín)		Feb-15

Fuente: Resolución No. 232 de 2016

Tabla 2: Anexos adicionales

MÓDULO DE ANEXOS ADICIONALES		
INFORMACIÓN QUE SE DEBE RENDIR	FECHA DE CORTE	FECHA DE RENDICIÓN
Plan de mejoramiento único: informe de seguimiento	dic-31	feb-15
Plan de mejoramiento único: formulación de acciones.	Cada que se generen	10 días hábiles, contados a partir de la recepción del informe final de auditoría.
Mapa de procesos (rendiciones posteriores a la vigencia fiscal 2016, se harán solo si presentan modificaciones).	dic-31	feb-15
Mapa de riesgos.	dic-31	feb-15
Informe de gestión de cartera por edades.		feb-15
Estados de situación financiera de apertura (ESFA).		feb-15
Políticas contables establecidas bajo el nuevo marco regulatorio.		feb-15
Relación de bancos y números de las cuentas y el saldo con su respectivo fondo: especificando el tipo de recursos que se mueven en ella.		feb-15
Autoevaluación del Sistema de Control Interno.		Feb-28 (Sujeto a la fecha de rendición del DAFP)
Acta de informe de gestión al concluir un periodo o retiro del cargo (según Ley 951 de 2005).	Fecha de retiro o conclusión del periodo	15 días hábiles luego de haber salido del cargo
Sistema general de participaciones – Alumbrado público (Exclusivo para el Municipio de Medellín).	dic-31	feb-15
Patrimonio cultural (Exclusivo para el Municipio de Medellín).		
Plan plurianual de inversiones, por cada Dimensión, Reto, programa y macroyecto, debe contener como mínimo recursos programados año a año (Exclusivo para el Municipio de Medellín).	Jun – 30 dic – 31	Ago – 31 Mar – 30
Puntos de Control – establecimientos Educativos (Exclusivo para el Municipio de Medellín).	dic-31	feb-15

Fuente: Resolución No. 232 de 2016

Tabla 3: Módulo ambiental y financiero

MÓDULO AMBIENTAL		
INFORMACIÓN QUE SE DEBE RENDIR	FECHA DE CORTE	FECHA DE RENDICIÓN
* Documentos Soportes:		
Informe sobre cuantificación del Impacto por el uso o deterioro de los recursos naturales y el medio ambiente:	dic - 31	feb - 15
Gestión Ambiental.		
MÓDULO DE GESTIÓN FINANCIERA		
* Documentos Soportes:		
Los estados contables básicos deberán rendirse a nivel de cuenta cuatro (4) dígitos (formato pdf) y subcuenta seis (6) dígitos (formato en Excel):	dic - 31	feb - 15 (Sujeta a la fecha de rendición de la CGN)
Estado de Situación Financiera.		
Estado del Resultado Integral.		
Estado de Cambios en el Patrimonio.		
Estado de Flujo de Efectivo.		
Notas a los Estados Financieros en formato Word o pdf.		
Informe de control Interno Contable.		
Informe sobre participación patrimonial – composición accionaria (Entidades que les aplique).		
Acta de aprobación de estados contables por junta directiva o el máximo organismo colegiado de dirección (Entidades que les aplique)		5 días hábiles después de la aceptación de la junta directiva o el máximo órgano decisorio
Dictamen de razonabilidad sobre los estados financieros, expedido al cierre de cada ejercicio contable (Entidades que les aplique)		mar - 30
Informe de Litigios y Demandas		feb - 15
Fiducias.		feb - 15

Fuente: Resolución No. 232 de 2016

Tabla 4: Módulo presupuesto

MÓDULO DE PRESUPUESTO		
INFORMACIÓN QUE SE DEBE RENDIR	FECHA DE CORTE	FECHA DE RENDICIÓN
* Documentos Soportes		
Marco fiscal de mediano plazo (Exclusivo para el Municipio de Medellín).	dic-31	feb-15
Relación resolución de reservas de apropiación (Exclusivo para el Municipio de Medellín y Establecimientos Públicos)		
Ejecución presupuestal de ingresos (desagregado a 10 dígitos), debe contener como mínimo: presupuesto inicial, adiciones, reducciones, presupuesto definitivo, recaudos acumulados, reconocimiento (en caso que lo aplique) y porcentaje de ejecución.	Mensual	5 primeros días hábiles del mes de corte
Ejecución presupuestal de gastos (desagregado a 10 dígitos), debe contener como mínimo: presupuesto inicial, adiciones, reducciones, traslados (créditos y contracréditos) presupuesto definitivo, compromisos, obligaciones, pagos, ejecución total y porcentaje de ejecución.		
Vigencias futuras vigentes (Entidades que les aplique)	dic-31	feb-15
Acto administrativo de aprobación del presupuesto	Sin	5 días hábiles después de la fecha de expedición.
Acto administrativo de liquidación del presupuesto (desagregación)	Sin	5 días hábiles después de la fecha de expedición
Resolución COMFIS delegación aprobación de presupuesto	Sin	5 días hábiles después de la fecha de expedición
Decreto o Resolución reservas presupuestales	Sin	5 días hábiles después de la fecha de expedición

Reservas de caja (C x P causadas en la vigencia anterior)	sin	feb-15
Acto administrativo que apruebe modificaciones del presupuesto (adición, reducción, traslado agregados presupuestales)	sin	permanente
Relación de traslados (créditos y contracréditos) en cada uno de los agregados presupuestales, Debe contener mínimo acto administrativo, tipo de traslado, cuenta y valor	Dic-31	Feb-15

Fuente: Resolución No. 232 de 2016

3.2 INFORMACIÓN QUE SE RINDIÓ AL ÓRGANO DE CONTROL POR PARTE DE LA INSTITUCIÓN

En la tabla que se referencia a continuación se relacionan las cuentas e informes que se rindieron por parte de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia en febrero de 2018.



Tabla 5: Cuentas e informes rendidos

RENDICIÓN DE CUENTAS E INFORMES MEDIANTE EL APLICATIVO GESTIÓN TRANSPARENTE - RESOLUCIÓN 232 DEL 08 DE JULIO DE 2016 - CGM					
INFORMACIÓN QUE SE DEBE RENDIR	FECHA DE CORTE	FECHA DE RENDICIÓN	FORMATO	MODULO	FECHA VERIFICACIÓN DE RENDICIÓN
RENDICIÓN A FEBRERO 15					
Autoevaluación: plan estratégico, planes de negocios, planes soportes, planes de acción e indicadores de resultados (todas las entidades excepto el municipio de Medellín) (todas las entidades excepto municipio de Medellín).	dic-31	feb-15	sin	Modulo de Plan de Acción y Desarrollo	Febrero 15 de 2018
Plan de mejoramiento único: Informe de seguimiento	dic-31	feb-15	Plan de mejoramiento único	Modulo de anexos adicionales	
Mapa de procesos (rendiciones posteriores a la vigencia fiscal 2016, se harán solo si se presentan modificaciones)	dic-31	feb-15	sin	Modulo de anexos adicionales	
Mapa de riesgos	dic-31	feb-15	sin	Modulo de anexos adicionales	
Informe de Carteras por edades	dic-31	feb-15	sin	Modulo de anexos adicionales	
Estado de Situación financiera de apertura (ESFA)	dic-31	feb-15	sin	Modulo de anexos adicionales	
Políticas contables establecidas bajo el nuevo marco regulatorio	dic-31	feb-15	sin	Modulo de anexos adicionales	
Relación de bancos y números de las cuentas y el saldo con sus respectivos fondos; especificando el tipo de recurso que se mueven en ellas.	dic-31	feb-15	sin	Modulo de anexos adicionales	
Informe sobre cuantificación del Impacto por el uso o deterioro de los recursos naturales y medio ambiente	dic-31	feb-15	sin (indicaciones)	Modulo de ambiental	
Gestión ambiental	dic-31	feb-15	formato de gestión ambiental	Modulo de ambiental	
Los estados contables básicos deberán rendirse a nivel de cuatro dígitos (formato PDF) y subcuenta seis dígitos (formato Excel)	dic-31	Feb-15 (sujeta a la fecha de rendición de la CGM)	sin	Modulo de Gestión Financiera	
Estado de situación financiera	dic-31	Feb-15 (sujeta a la fecha de rendición de la CGM)	sin	Modulo de Gestión Financiera	
Estado del resultado integral	dic-31	Feb-15 (sujeta a la fecha de rendición de la CGM)	sin	Modulo de Gestión Financiera	
Estado de cambios en el patrimonio	dic-31	Feb-15 (sujeta a la fecha de rendición de la CGM)	sin	Modulo de Gestión Financiera	
Estado de flujo de efectivo	dic-31	Feb-15 (sujeta a la fecha de rendición de la CGM)	sin	Modulo de Gestión Financiera	
Notas a los estados financieros en formato Word o PDF	dic-31	feb-15	sin	Modulo de Gestión Financiera	
Informe de control interno contable	dic-31	feb-15	sin	Modulo de Gestión Financiera	
Información sobre participación patrimonial composición accionaria (entidades que les aplique)	dic-31	feb-15	sin	Modulo de Gestión Financiera	
Informe de litigios y demandas	dic-31	feb-15	formato de litigios y demanda	Modulo de Gestión Financiera	SIN RENDIR
Fiducias	dic-31	feb-15	formato de fiducias	Modulo de Gestión Financiera	Febrero 15 de 2018
Relación resolución de reservas de apropiación (exclusivo para el municipio de Medellín y establecimientos públicos)	dic-31	feb-15	sin	Modulo de presupuesto	
Vigencias futuras vigentes (entidades a las que aplique)	dic-31	feb-15	formato de vigencias futuras	Modulo de presupuesto	
Reservas de caja (c*p causadas en las vigencias anteriores)	dic-31	feb-15	sin	Modulo de presupuesto	
Relación de traspados (créditos y contra créditos) en cada uno de los agregados presupuestales. Debe contener mínimo acto administrativo, tipo de traslado, cuenta y valor	dic-31	feb-15	sin	Modulo de presupuesto	
RENDICIÓN A FEBRERO 28					
Autoevaluación del sistema de Control Interno.	dic-31	Febrero 28 (sujeta a la fecha de rendición del DAFP).	sin	Modulo de anexos adicionales	Febrero 15 de 2018

Fuente: Elaboración propia profesional de Control Interno

De acuerdo con la verificación de la información rendida por parte de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, en el aplicativo dispuesto para ello por parte del Órgano de Control Fiscal "Gestión Transparente", se estableció que se rindieron dentro de los términos establecidos para ello, 23 archivos de los 24 informes que debieron reportarse, la diferencia corresponde a la información de litigios y demandas, la cual fue rendida con posterioridad a la fecha establecido por parte del Ente Fiscalizador.

Conjuntamente, se observó en el certificado expedido por el Ente de Control el día 22 de febrero de 2018 a las 8:54 am, que la siguiente información correspondiente al módulo "Anexos Adicionales" no fue rendida:

Tabla 6: Información rendición cuentas

> INFORMACIÓN RENDICIÓN DE CUENTAS

El presente certificado no se puede emitir debido a que no se encuentra rendida la siguiente información:

HÓDULO	DOCUMENTO
Anexos Adicionales	Acta de Informe de gestión al concluir el periodo o retiro del cargo (Según Ley 951 de 2005)
Anexos Adicionales	Mapa de Procesos (rendiciones posteriores a la vigencia fiscal 2016, se harán solo si se presentan modificaciones).
Anexos Adicionales	Plan de Mejoramiento Único: Formulación de Acciones
Anexos Adicionales	SEUD Sistema Unificado de Deuda Pública (Externa-Interna)
Gestión Financiera	Acta de aprobación de estados contables por Junta Directiva o el máximo organismo colegiado de dirección
Gestión Financiera	Dictamen de razonabilidad de los estados financieros, expedido al cierre de cada ejercicio contable
Gestión Financiera	Información sobre participación patrimonial- composición accionaria-
Gestión Financiera	Informe de Litigios y demandas

fuelle: certificado de rendición de cuentas

Tras la verificación realizada se determinó:

- Acta de informe de gestión al concluir el periodo o retiro del cargo: Se rinde después de quince días de haber salido del cargo. No aplica para esta rendición - (N/A).
- Mapa de procesos: No se presentaron modificaciones. No aplica para esta rendición - (N/A).
- Plan de mejoramiento único: formulación de acciones: se rinde diez días hábiles, contados a partir de la recepción del informe final de auditoría. No aplica para esta rendición- (N/A).
- Acta de aprobación de los estados contables por Junta Directiva o el máximo organismo colegiado de dirección y dictamen de razonabilidad de los estados financieros, expedido al cierre de cada ejercicio contable. **Pendiente por rendir, aún no se encuentran firmados por el Consejo Directivo de la Institución.**

- Información sobre participación patrimonial – composición accionaria: no aplica para la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia.
- SEUD sistema unificado de deuda pública (externa – interna): En la vigencia anterior se rindieron veinticuatro (24) informes (doce (12) por cada una de las deudas), tal como se puede observar en el siguiente cuadro de reportes:

Tabla 7: Certificado rendición deuda pública

MÓDULO	REGISTROS REQUERIDOS	REGISTROS REPORTADOS
ANEXOS ADICIONALES	11	7
ENCUESTA AMBIENTAL	2	2
FISCAL Y FINANCIERO	11	7
PLAN DE ACCIÓN	1	33
PRESUPUESTO	1	1
DEUDA PÚBLICA	1	24
PROCESOS JUDICIALES	0	0

fuentes: certificado de rendición de cuentas

Esta información sobre deuda pública, no restablece en la Resolución n°232 de 2016, un registro anual en la plataforma de Gestión transparente, confirmado vía telefónica con el señor Julio Cesar Giraldo Jiménez, Técnico Operativo de la Contraloría General de Medellín.

- Informe de litigios y demandas: Información que no re rindió en los términos establecidos por parte del Organismo de Control, por confusión entre las áreas de Gestión Administrativa y Financiera y Coordinación Jurídica de la Institución, dicha información fue rendida el 27 de febrero de 2018, constatándose en el certificado expedido el día 28 de febrero de la presente anualidad, a las 11:28 am.

4. CONCLUSIONES

- Se verificó que los informes se rindieron en el sistema de información, Módulo de rendición de cuentas e informes en el link "Gestión Transparente", sitio web <http://www.cgm.gov.co>, teniendo en cuenta los procedimientos establecidos.
- La rendición de la cuenta e informes se realizó en la fecha y forma establecida por la Contraloría General de Medellín, según la Resolución, directamente en el aplicativo "gestión transparente", salvo los informes antes referenciados.

 INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA	INFORME AUDITORÍA		
	CI-FR-01		
	Versión: 004	Fecha: 27-02-2017	Página: 12 de 17

- Es importante tener en cuenta que entra en vigencia la Resolución n° 170 de 2017, la cual inicio a partir de su publicación, no obstante, la rendición a la Contraloría General de Medellín correspondiente a la vigencia 2017, se realizó en los términos y forma de la Resolución n° 232 de 2016.²

Lo anterior fue comunicado por parte de la Contralora Auxiliar Educación, doctora Rossy Liliana Lozano García, a través de correo electrónico el 15 de febrero de 2018, mediante el cual establece:

"(...) Para su conocimiento y fines pertinentes, me permito enviar copia de la Resolución N° 170 del 18 de diciembre de 2017 "Por medio de la cual se expide la versión 8 sobre la Rendición y Revisión de la Cuenta e Informes para el Municipio de Medellín, sus entidades descentralizadas y demás entidades y personas que manejen fondos, bienes o recursos donde tenga interés el Municipio de Medellín o dichas entidades descentralizadas, sobre las cuales la Contraloría General de Medellín ejerce control fiscal", publicada en la Gaceta Oficial del Municipio de Medellín el día 6 de febrero de 2018, la cual derogó expresamente la Resolución N° 232 de 2016.

Es importante tener en cuenta que la vigencia de la Resolución N° 170 de 2017, inició a partir de su publicación, es decir, del día 6 de febrero de 2018, no obstante esto, la rendición a la Contraloría General de Medellín, correspondiente a la vigencia 2017, debe realizarse en los términos y forma de la Resolución 232 de 2016, únicamente hasta el 15 de febrero de 2018 fecha establecida para la rendición anual. (...)"

5. RECOMENDACIÓN

Se invita a realizar el proceso de rendición de cuentas e informes a la Contraloría General de Medellín en los términos y en la forma establecidos por parte del Ente Fiscalizador, a fin de evitar la imposición de medidas sancionatorias a los responsables que trata la Ley 42 de 1993 en sus artículos 100 y 101, el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y demás disposiciones de carácter legal que lo modifiquen o adicionen.³

6. ACCIONES A IMPLEMENTAR

Desde la Dirección de Control Interno de la Institución, conscientes de nuestros roles, de acuerdo al Decreto 648 de 2017, entre los que están, "enfoque hacia la prevención" y "la evaluación de la gestión del riesgo", a partir de la fecha estará acompañando previo a la rendición de las cuentas en informes a los Órganos de Control, a los responsables de los procesos para garantizar que la rendición de la

² Correo de notificación enviado por la Contralora Auxiliar la Dra. Rossy Liliana Lozano García.

³ ídem al anterior

 INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA	INFORME AUDITORÍA CI-FR-01		
	Versión: 004	Fecha: 27-02-2017	Página: 13 de 17

información se lleve a cabo en los términos y en la forma que establecen las disposiciones legales vigentes.

7. ANEXOS

Elaboró: *Marysol Varela Rueda*
Marysol Varela Rueda
Profesional de Control Interno
Fecha: Febrero 28 de 2018

Revisó y Aprobó: *Juan Guillermo Agudelo Arango*
Juan Guillermo Agudelo Arango
Director Operativo de Control Interno
Fecha: Marzo 01 de 2018



Anexo 1: Certificado expedido por el Ente de Control con fecha 22 de febrero de 2018.




Gestión Transparente

CERTIFICADO DE RENDICIÓN CGM-2017-00684

Que la Contraloría General de Medellín con base en la información que aparece en el cuadro a continuación, certifica que la rendición de cuentas fue recibida de acuerdo a las disposiciones de la resolución de rendición de cuentas para el año: 2017.

> INFORMACIÓN RENDICIÓN DE CUENTAS

El presente certificado no se puede emitir debido a que no se encuentra rendida la siguiente información:

MÓDULO	DOCUMENTO
Áreas AS-Áreas	Acta de Informe de gestión al concluir el periodo o sobre del cargo (Según Ley 951 de 2005)
Áreas AS-Áreas	Plan de Pausas (revisión posterior a la vigencia fiscal 2015, se hará solo si se presentan modificaciones)
Áreas AS-Áreas	Plan de Mejoramiento Único Formulación de Acciones
Áreas AS-Áreas	SELD (Seser a Unificado de Deuda Pública (Estrategia-Ítem))
Gestión Financiera	Acta de aprobación de estados contables por Junta Directiva del instituto organizativo colegiado de dirección
Gestión Financiera	Documento de materialidad de los estados financieros, expedido al cierre de cada ejercicio contable
Gestión Financiera	Información sobre participación patrimonial: composición accionaria
Gestión Financiera	Informe de USG y de riesgo

MÓDULO	REGISTROS REQUERIDOS	REGISTROS REPORTADOS
ÁREAS AS-ÁREAS	11	7
ENCUESTA AS-ENCUESTA FISCAL Y FINANCIERA	2	2
PLAN DE ACCIÓN	1	31
PRESUPUESTO	1	1
DEUDA PÚBLICA	1	21
PROCESOS JUDICIALES	0	0

Este certificado se emite con base en la información que rindió el sujeto de Control INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA y estará sujeto a la revisión que haga la Contraloría General de Medellín en cuanto a la calidad y veracidad de la Información.

SOLICITADO POR: MARYSOL VÁSQUEZ RIVERA / INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA - EN FECHA: 2/22/2018 - 10:48:54 AM
PÁGINA 1 DE 2



Anexo 2: Certificado expedido por el Ente de Control con fecha 23 de febrero de 2018.



Gestión Transparente



Contraloría
General de Medellín
Como fuerza moderna y eficiente,
para Medellín y su gente

CERTIFICADO DE RENDICIÓN CGM-2017-00686

Que la Contraloría General de Medellín con base en la información que aparece en el cuadro a continuación, certifica que la rendición de cuentas fue recibida de acuerdo a las disposiciones de la resolución de rendición de cuentas para el año: 2017.

> INFORMACIÓN RENDICIÓN DE CUENTAS

El presente certificado no se puede emitir debido a que no se encuentra rendida la siguiente información:

MÓDULO	DOCUMENTO
Anexos Adicionales	Acta de informe de gestión al concluir el periodo o retiro del cargo (Según Ley 551 de 2005)
Anexos Adicionales	Mapa de Procesos (rendiciones posteriores a la vigencia fiscal 2016, se harán solo si se presentan modificaciones)
Anexos Adicionales	Plan de Mejoramiento Único: Formulación de Acciones
Anexos Adicionales	SEUD Sistema Unificado de Deuda Pública (Externa-Interna)
Gestión Financiera	Acta de aprobación de estados contables por Junta Directiva del máximo organismo colegiado de dirección
Gestión Financiera	Dictamen de razonabilidad de los estados financieros, expedido al cierre de cada ejercicio contable
Gestión Financiera	Información sobre participación patrimonial-composición accionaria
Gestión Financiera	Informe de Litigios y demandas

MÓDULO	REGISTROS REQUERIDOS	REGISTROS REPORTADOS
ANEXOS ADICIONALES	11	7
ENCUESTA AMBIENTAL	2	2
FISCAL Y FINANCIERO	11	7
PLAN DE ACCIÓN	1	33
PRESUPUESTO	1	1
DEUDA PÚBLICA	1	24
PROCESOS JUDICIALES	0	0

Este certificado se emite con base en la información que rindió el sujeto de Control INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA y estará sujeto a la revisión que haga la Contraloría General de Medellín en cuanto a la calidad y veracidad de la Información.



Anexo 3: Certificado expedido por el Ente de Control con fecha 28 de febrero de 2018.



Contraloría
General de Medellín
Centro fiscal, auditoría y gestión
para Medellín y su sector

Gestión Transparente

CERTIFICADO DE RENDICIÓN CGM 2017-00692

Que la Contraloría General de Medellín con base en la información que aparece en el cuadro a continuación, certifica que la rendición de cuentas fue recibida de acuerdo a las disposiciones de la resolución de rendición de cuentas para el año: 2017.

> INFORMACIÓN RENDICIÓN DE CUENTAS

El presente certificado no se puede emitir debido a que no se encuentra rendida la siguiente información:

MÓDULO	DOCUMENTO
Anexos Adicionales	Acta de Informe de gestión al concluir el periodo o retiro del cargo (Según Ley 951 de 2005)
Anexos Adicionales	Plan de Procesos (rendiciones posteriores a la vigencia fiscal 2016, se harán solo si se presentan modificaciones)
Anexos Adicionales	Plan de Mejoramiento Único: Formulación de Acciones
Anexos Adicionales	SEUD Sistema Unificado de Deuda Pública (Externa-Interna)
Gestión Financiera	Acta de aprobación de estados contables por Junta Directiva del máximo organismo colegiado de dirección
Gestión Financiera	Declaración de oportunidad de los estados financieros, expedido al cierre de cada ejercicio contable
Gestión Financiera	Información sobre participación patrimonial - composición accionaria

MÓDULO	REGISTROS REQUERIDOS	REGISTROS REPORTADOS
ANEXOS ADICIONALES	11	7
ENCUESTA AMBIENTAL	2	2
FISCAL Y FINANCIERO	11	6
PLAN DE ACCIÓN	1	33
PRESUPUESTO	1	1
DEUDA PÚBLICA	1	24
PROCESOS JUDICIALES	0	0

Este certificado se emite con base en la Información que rindió el sujeto de Control INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA y estará sujeto a la revisión que haga la Contraloría General de Medellín en cuanto a la calidad y veracidad de la Información.

Firma _____

SALICIDAD POR: MARISOL VÁSQUEZ RUIZ / INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA - EN FECHA: 2/28/2018 - HORA: 11:28:51

PAGINA 1 DE 2

 INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA	INFORME AUDITORÍA		
	CI-FR-01		
	Versión: 004	Fecha: 27-02-2017	Página: 17 de 17

Anexo 4: Respuesta presentada por el Coordinador Jurídico de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, en cuanto a la no rendición de la información en los términos establecidos en la Resolución No. 232 de 2016.

Correo de Institución Universitaria Colegio Mayor de Ant - Fwd: LITIG... <https://mail.google.com/mail/u/0/?ui=2&ik=0a06ba0503&jsver=S36-Y..>

Mensajes | Responder y firmar | Comentarios


Marysol Varela Rueda <profesional2.controlinterno@colmayor.edu.co>

Fwd: LITIGIOS Y DEMANDAS EN CONTRA DE LA INSTITUCIÓN
1 mensaje

Wilson cañas <wilson.canas@colmayor.edu.co>
Para: Marysol Varela Rueda <profesional2.controlinterno@colmayor.edu.co> 28 de febrero de 2018, 12:12

cordial saludo,

de la manera mas respetuosa informo que por solicitud de la vicerrectoría administrativa y financiera, el día 17 de enero de 2018, remití la información a Luz Adriana Palacio al correo electrónico viceadministrativa@colmayor.edu.co, entendiendo erroneamente que esta información sería rendida desde dicha área

----- Mensaje reenviado -----
De: Wilson cañas <wilson.canas@colmayor.edu.co>
Fecha: 18 de enero de 2018, 16:08
Asunto: Re: LITIGIOS Y DEMANDAS EN CONTRA DE LA INSTITUCIÓN
Para: Luz Adriana Palacio <viceadministrativa@colmayor.edu.co>
Cc: Juan David Gomez Florez <secgenera1@colmayor.edu.co>

cordial saludo,

remito información actualizada de los litigios y demandas